



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 507 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **18 OCT. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22443, de fecha 18 de setiembre del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por fallecimiento de su madre YUPANQUI ENCISO VICTORIA, al trabajador **BUSTAMANTE YUPANQUI LUPECINO ARMANDO**, e informe técnico N° 419-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **BUSTAMANTE YUPANQUI LUPECINO ARMANDO**, servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por el periodo de 05 días a partir del 13-09-2018 al 17-09-2018, por fallecimiento de su señora madre YUPANQUI ENCISO VICTORIA, quien dejo de existir el día 13 de setiembre del año 2018, en la ciudad de Ayacucho-Huamanga Distrito de Andrés A. Cáceres Dorregaray, para lo cual adjunto el acta de defunción.

Que, la licencia por motivo de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Artículo 110°, reconoce expresamente la licencia por fallecimiento indicando en el Art. 112° que esta se otorga por 05 días, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el trabajador, así como el manual normativo de personal N° 003-93-DNP "Licencias y permisos", verificada con el informe técnico N° 419-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por fallecimiento de su señora madre YUPANQUI ENCISO VICTORIA, a favor del Sr. **BUSTAMANTE YUPANQUI LUPECINO ARMANDO**, por el periodo de 05 días a partir del 13/09/2018 al 17/09/2018 conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAUL FALCO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, **18 OCT 2018**

Oficio Circ. N° 2739-2018-VTD-SG-MPH
 SEÑOR: RECTOR DEL HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-507-2018-MPH/RAH de fecha: **18 OCT 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicho Resolución expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Lic. Karol Riveros Tazo
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **19 OCT. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: